



REPÚBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 SAN JOSÉ DE MAIPO
 SECRETARÍA MUNICIPAL

**DECRETO EXENTO N° 45.-/
 SAN JOSÉ DE MAIPO, ENERO 16 DE 2019.**

VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 682 de fecha 18.12.2018 mediante el cual se aprueba y promulga el Presupuesto Municipal del año 2019 y el Programa anual con sus metas y líneas de acción, las políticas de servicios municipales, proyectos de inversión, las funciones y objetivos específicos de las contrataciones a honorarios, Subtítulo 21.03.001, para el año 2019.

2.- Memo N° 27 de fecha 16.01.2019 mediante el cual, el Administrador Municipal solicita al Sr. Alcalde instruir a quien corresponda la realización del Decreto que aprueba la de Subvención 2019 para la Corporación Municipal de Educación y Salud de San José de Maipo.

3.- Lo dispuesto por el Sr. Alcalde inserto en el documento precedente enviado al Secretario Municipal para Decretar.

4.- Decreto Exento N° 022 del 22.11.2006 que designa como Secretario Municipal, a don Nolberto Sandoval Castillo, Grado 8° E.U.M. a contar del 27.11.2006.

5.- Decreto Alcaldicio N° 761 del 06.12.2016, por el cual asume la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San José de Maipo, don Luis Hernán Pezoa Álvarez, a contar del 06.12.2016 y por un período de cuatro años.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus posteriores modificaciones y la Resolución N° 55 del 24.01.1992, de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** la Subvención año 2019 para la Corporación Municipal de San José de Maipo, como se detalla a continuación:

| | |
|---|------------------|
| 1. Transferencia Normal Área de Educación | \$ 801.064.373.- |
| 2. Transferencia Normal Jardines Infantiles JUNJI | \$ 39.813.000.- |
| 3. PADEM | \$ 22.063.400.- |
| 4. Proyecto Contrato Colectivo de Trabajo 2016-2018 | \$ 57.756.000.- |
| 5. Salud – Personas Jurídicas Priv. Art.13 DFL 1 -3063/80 | \$ 222.135.277.- |

2.- **CANCELESE** por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, los giros antes mencionados a la Corporación Municipal de Educación y Salud, según disponibilidad presupuestaria.

Presupuesto Municipal vigente.

3.- **IMPÚTESE** el gasto a los Subtítulos correspondientes según

Anótese, comuníquese y archívese.

MINISTRO DE FE
 SECRETARÍA MUNICIPAL

**NOLBERTO SANDOVAL CASTILLO
 SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDE

**LUIS PEZOA ALVAREZ
 ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN: DEPTO. FINANZAS; CONTROL INTERNO; CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACION Y SALUD; JURÍDICO; ARCHIVO.-



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 SAN JOSÉ DE MAIPO
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

*Terminado:
 de 1/13/19*

MEMORÁNDUM N°027.-/2019.-

ANT.: - Decreto Exento N°682, de fecha 18.12.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

MAT.: Solicita decretar Subvención año 2019, Corporación Municipal.

SAN JOSÉ DE MAIPO, 16 enero de 2019.-

*Vº 13º
 Secretario
 Decretos*

DE : EDUARDO BRAVO CACERES
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A : SEÑOR
 LUIS HERNÁN PEZOA ÁLVAREZ
 ALCALDE
 I. MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE MAIPO
PRESENTE.-



Por medio del presente, solicito instruya decretar a quien corresponda, la aprobación de subvención año 2019, para la Corporación Municipal de San José de Maipo, de acuerdo a la aprobación del Presupuesto Municipal año 2019, por el Concejo Municipal, conforme al Decreto Exento N°682, de fecha 18.12.2018, el detalle es el siguiente detalle:

- | | |
|---|------------------|
| - Transferencia Normal Área Educación | \$ 801.064.373.- |
| - Transferencia Normal Jardines Infantiles JUNJI | \$ 39.813.000.- |
| - PADEM | \$ 22.063.400.- |
| - Proyecto Contrato Colectivo de Trabajo 2016-2018 | \$ 57.756.000.- |
| - Salud - Personas Jurídicas Priv. Art.13 DFL 1-3063/80 | \$ 222.135.277.- |

Atentamente,



EDUARDO BRAVO CÁCERES
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EBC/vca.-
 - Archivo.